



NOTA EXPRESA DE DECLARATORIA DESIERTA

Cochabamba, 22 de septiembre de 2015
YPFB-GNCO-CDO-DRGCB-36-2015

"MANTENIMIENTO DE RED PRIMARIA - LASTRADOS CHAPARE" - SEGUNDA CONVOCATORIA CDO-DRGCB-36-2015 SEGUNDA CONVOCATORIA

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

Primero.- Aprobar el informe de Habilitación N° YPFB-GNCO-CDO-DRGCB-036-2015 H; de fecha 21/09/2015, emitido por el Comité de Habilitación.

Segundo.- Declarar desierta la contratación "MANTENIMIENTO DE RED PRIMARIA - LASTRADOS CHAPARE" - SEGUNDA CONVOCATORIA, con código: CDO-DRGCB-36-2015

De acuerdo al artículo inciso a) del artículo 15 del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506; debido a que no se presentaron propuestas.

Tercero.- Publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB

Ing. Eddy R Revollo Panozo

DISTRITAL DE REDES DE GAS COCHABAMBA - GNRGD
RESPONSABLE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA – RCD

C.C.: Archivo – Carpeta del proceso

